



#### **POLIOMIELITIS**

1. Se administrará vacuna DTPa-VPI a los vacunados a los 2, 4 y 11 meses (pauta 2+1) cuando alcancen la edad de 6 años. Los que hubieran recibido una vacunación a los 2, 4, 6 y 18 meses no requieren más dosis de VPI.

#### **DIFTERIA-TETANOS-TOSFERINA**

2. Una dosis de dTpa en cada embarazo a partir de la 27 semana de gestación, preferentemente en las semanas 27 o 28.
3. Se administrará vacuna DTPa-VPI a los vacunados a los 2, 4 y 11 meses (pauta 2+1) cuando alcancen la edad de 6 años. Los vacunados a los 2, 4, 6 y 18 meses (pauta 3+1) recibirán dTpa sin VPI a los 6 años de edad.
4. Verificar el estado de vacunación previo antes de iniciar o completar una pauta de primovacunación con Td en personas adultas. Se vacunará con Td hasta completar 5 dosis, con los siguientes intervalos entre dosis: 1 mes entre la 1ª y la 2ª; 6 meses entre la 2ª y la 3ª; 10 años entre la 3ª y la 4ª y 10 años entre la 4ª y la 5ª.
5. Una dosis de Td en torno a los 65 años a las personas que recibieron 5 dosis durante la infancia y la adolescencia. En caso de no haber recibido 5 dosis con anterioridad, se vacunará con Td hasta completar 5 dosis, con los siguientes intervalos entre dosis: 1 mes entre la 1ª y la 2ª; 6 meses entre la 2ª y la 3ª; 10 años entre la 3ª y la 4ª y 10 años entre la 4ª y la 5ª.

#### **HEPATITIS B**

6. Se vacunará con pauta 0, 2, 4 y 11 meses a los hijos/as de madres con antígeno HBsAg positivo y de aquellas no vacunadas en las que no se realizó cribado. Se administrará la primera dosis en las primeras 24 horas de vida junto con la administración de inmunoglobulina anti-HB.
7. Tres dosis de vacuna frente a la hepatitis B con pauta 0, 1 y 6 meses a las personas residentes en Navarra que hayan nacido después del 1 de enero de 1980 y no hayan sido inmunizadas previamente.

#### **ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA**

8. Vacuna frente al meningococo B para los nacidos a partir del 1 de enero de 2023. Es muy importante vacunar en tiempo a los 2 y 4 meses de edad, y no diferir la misma ni utilizar pautas diferentes
9. Vacunación con vacuna MenACWY a los 12 meses de edad para nacidos a partir del 1 de enero de 2023
10. Vacunación a adolescentes de hasta 18 años de edad que no hubieran recibido una dosis de MenACWY con anterioridad.

#### **ENFERMEDAD NEUMOCÓCICA**

11. Se administrará una única dosis de Vacuna Neumocócica Polisacárida 23-valente (VNP23) a partir de los 65 años. A las personas de 65 o más años de edad, institucionalizados en centros residenciales socio-sanitarios públicos o privados de Navarra, no vacunadas previamente, se les administrará una dosis de vacuna neumocócica conjugada 20-valente (VNC20).

#### **SARAMPIÓN-RUBÉOLA-PAROTIDITIS**

12. Nacidos después de 1970 que no hayan sido vacunadas con anterioridad ni dispongan de evidencia clínica de haber pasado sarampión, rubéola o parotiditis. Pauta: Dos dosis con una separación de 4 semanas. En caso de haber recibido una dosis con anterioridad se administrará solo una dosis de TV

#### **VARICELA**

13. Adolescentes que no hayan sido vacunadas con anterioridad ni dispongan de evidencia clínica de haber pasado varicela. Pauta: 2 dosis con una separación mínima de 4 semanas (preferiblemente 8 semanas). En caso de haber recibido una dosis con anterioridad se administrará solo una dosis. En personas adultas (> 18 años) se realizará determinación serológica previa. En caso de serología negativa, se administrarán dos dosis de vacuna con una separación mínima de 4 semanas (preferiblemente 8 semanas).

#### **VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO**

14. Se administrará a niñas y niños. Dos dosis con una separación de 6 meses.
15. Mujeres no vacunadas hasta 26 años, no inmunizadas previamente, y niños no vacunados que hayan nacido a partir del 1 de enero de 2012. Pauta de dos dosis (0-6 meses)

#### **HERPES ZÓSTER**

16. Vacunación a los 65 años y a los 75 años. En el año 2024 se vacunarán a los nacidos en 1949 y 1959. Pauta: 2 dosis con una separación de 2 meses. Se seguirá administrando la vacuna a los nacidos en 1948 y 1958, que no hubieran sido vacunados con anterioridad

#### **GRIPE**

17. En temporada de gripe se vacunará a embarazadas en cualquier trimestre de gestación.
18. Se administrará una única dosis de vacuna anual frente a la gripe a menores entre 6 y 59 meses de edad
19. Una dosis anual, a adultos a partir de los 60 años de edad

#### **VIRUS RESPIRATORIO SINICIAL**

20. Inmunización con nirsevimab al nacer, en el centro hospitalario. La administración se iniciará para los que nazcan a partir del 1 de septiembre de 2024, y se prolongará hasta el 31 de enero de 2025.

#### **ROTAIVIRUS**

21. Vacunación a prematuros entre 25-27 y 32 semanas de gestación.